



PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE UN CURSO ESTIVAL DE INGLÉS DURANTE EL MES DE JULIO DE DE 2016

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este contrato es la ejecución de un CURSO DE INGLÉS durante el mes de julio dirigido a menores entre los tres y los doce años de edad. El proyecto deberá llevarse a cabo con arreglo a las condiciones técnicas que a continuación se detallan:

SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Se impartirán, como mínimo, cuatro horas y media diarias de actividades en inglés, desde las 9:30 hasta las 14:00 h., con la posibilidad de ampliar el horario antes y después del horario lectivo, hasta cubrir un horario máximo de 7:00 a 16:00 horas, incluyendo desayuno y comida para quien lo solicite. Para el funcionamiento del comedor escolar se requerirá un mínimo de 50 solicitudes.

Este curso pretende aprovechar las vacaciones escolares para dedicar una parte del verano al aprendizaje o profundización en la lengua inglesa, en un ambiente relajado, de ocio, lúdico, donde los menores aprendan sin esfuerzo, jugando.

Este curso se desarrollará en un colegio público de la localidad, durante veinte días, desde el día 1 al 29 de julio, de lunes a viernes. Se ofertará la posibilidad de asistir el mes completo o por quincenas: del 1 al 15 (a/i) o del 18 al 29 (a/i) de julio.

Los destinatarios serán niños y niñas entre los tres y los doce años, pertenecientes a unidades familiares empadronadas en el municipio o cuyos



progenitores trabajen en él. Si hubiera plazas libres, una vez cubierta toda la demanda del municipio, podrían acceder también niños y niñas de otros municipios, quienes verán incrementada la cuota a pagar por el curso en un 20%. La recaudación de ese incremento la realizará la empresa adjudicataria y se descontará de las cantidades que el ayuntamiento aporta en concepto de becas personales.

TERCERA: OFERTA DE PLAZAS RATIOS Y CUOTAS

Plazas ofertadas:

Se ofertan plazas sin límite máximo, pero con un mínimo de 50 participantes, para niños y niñas que hayan cursado en 2015/16 desde 1º de Infantil a 6º de Primaria.

Ratios máximas:

La ratio de los grupos dependerá de la edad de los participantes, siendo 1/15 la máxima para niños y niñas entre 3 y 6 años y 1/20 para el resto de las edades hasta los 12 años. Se agrupará a los menores por edad y nivel de conocimiento previo del idioma inglés.

Cuotas máximas:

CURSO COMPLETO: Del 1 al 29 de julio, de lunes a viernes, entre las 9:30 h. y las 14 horas: **168 € (IVA INCLUIDO)**

PRIMERA QUINCENA: Del 1 al 15 de julio, ambos incluidos, de lunes a viernes, entre las 9:30 y las 14 horas: **92 € (IVA INCLUIDO)**

SEGUNDA QUINCENA: Del 18 al 29 de julio, ambos incluidos, de lunes a viernes, entre las 9:30 y las 14 horas: **76 € (IVA INCLUIDO)**



CUOTAS HORARIO AMPLIADO DE MAÑANA:

- Entre 7 y 8:30 h. hasta 9:30 h. CON DESAYUNO: 2€/día (IVA INCLUIDO)
- Desde las 8:30 h. hasta 9:30 h. CON DESAYUNO: 1,5 €/día (IVA INCLUIDO)

CUOTAS COMEDOR Y HORARIO AMPLIADO DE TARDE:

- De 14 horas a 15 h., 15:30 h. ó 16 horas CON COMEDOR: 5€/día (IVA INCLUIDO).

Las cuotas de los usuarios serán cobradas por la empresa adjudicataria del servicio, que se encargará a su vez de gestionar el pago a las empresas que, en su caso, pudieran prestar los servicios de comedor y horario ampliado.

CUARTA: REQUISITOS PARA EL PERSONAL DOCENTE Y MONITORES Y MONITORAS DE TIEMPO LIBRE:

La titulación exigible para el profesorado que se haga cargo de cada uno de los grupos para el curso estival de inglés será la de Licenciatura o Grado en Filología inglesa, Diplomatura en Magisterio con la especialidad correspondiente o un grado o una licenciatura acompañada de otros títulos: Escuela Oficial de Idiomas, Oxford, Cambridge, Trinity...etc. que certifiquen un alto nivel de especialización y competencia lingüística en inglés, tanto oral como escrito. La experiencia docente es deseable; pero no imprescindible.

La empresa adjudicataria podrá aportar asimismo otro personal en calidad de ayudantes de los profesores/as titulares o como monitores/as titulados/as de tiempo libre, que completen el horario en el que los menores permanecerán en el centro, antes y después del curso o que se hagan cargo de los grupos en que no se impartan todas las horas lectivas en inglés, los cuales, en cualquier caso, serán bilingües y tendrán plena competencia lingüística para relacionarse con los niños en inglés.



Deberá existir, además, al menos, una persona responsable, con funciones de coordinación y apoyo que, además de los requisitos de titulación antes mencionados, tenga experiencia acreditada en este tipo de actividades.

FUNCIONES DE LOS/LAS DOCENTES Y MONITORES/AS BILINGÜES:

- Participar en el ajuste de la programación didáctica proporcionada por su empresa, según el desarrollo y características de su grupo concreto.
- Desarrollar la actividad docente y/o de animación en inglés.
- Realizar un registro diario de la asistencia de los alumnos.
- Evaluar de forma continua el desarrollo del curso y resto de actividades, manteniendo puntualmente informada a la/s persona/s responsable/s, acerca de cualquier tipo de incidente, problema, dificultad, o aspecto significativo para el desarrollo del mismo.
- Asistir, si así se le solicita, a las reuniones con padres y madres al objeto de informarles acerca de los objetivos, actividades y desarrollo de las actividades.
- Realizar una memoria de la actividad de su grupo al final de cada curso quincenal y del curso mensual.
- Entregar toda la documentación, (estadillos de asistencia, programación, memoria, hojas de evaluación,...), en tiempo y forma a la persona responsable que designe la empresa.

Responsable/Persona que coordina:

- Coordinar la actividad de los distintos profesores/as y monitores/as y las actividades dentro y fuera del recinto escolar.



- Hacerse cargo de un grupo de alumnos/as, ante un eventual retraso o ausencia del profesor/a del mismo o proporcionar apoyo a los docentes en cuantas actividades lo precisen.
- Informar y atender a padres y madres.
- Informar puntualmente a su empresa y a la Concejalía de Educación acerca de los conflictos, problemas, incidencias,... que puedan ir surgiendo, para la más pronta solución de los mismos.

QUINTA: REQUISITOS DE LA PROGRAMACIÓN

La programación se realizará de tal modo que se pueda seguir el curso todo el mes o por quincenas, sin menoscabo de aprendizajes y sin repeticiones de actividades, tareas o ejercicios.

Se planificará, siempre con justificación pedagógica de la medida e inserta ésta en la programación y coherente con ella, una salida semanal o quincenal en cada grupo a las piscinas municipales y una excursión o visita de tipo cultural a otro municipio cercano una vez por quincena, sin ser obligatorias tales actividades para los participantes, pudiéndose solicitar a las familias una ayuda económica para sufragar los gastos de transporte y/o entradas a los recintos de 5€, como máximo, por participante y quincena.

El curso se impartirá en inglés, recurriendo al castellano sólo para aclaraciones o dudas, situaciones imprevistas o cuando el profesorado estime necesaria una comprensión rápida o urgente de las instrucciones que imparte. El profesorado, no obstante, podrá determinar que en determinados grupos y actividades el uso del castellano pueda ser la lengua vehicular porque el nivel de



comprensión de la lengua inglesa de los menores participantes no permita el uso del inglés.

Los solicitantes con necesidades educativas especiales deberán presentar un informe de su tutor/a u orientador/a en el que se especifique la posibilidad de integración del/de la menor en un grupo en el que la mitad del tiempo lectivo, al menos, se desarrollará en inglés.

Para determinadas discapacidades físicas que requieran ayuda complementaria específica (sordera, ceguera, dificultades motóricas severas...) se solicitará a la concejalía de Educación la posibilidad de gestionar con asociaciones de voluntarios el acompañamiento del/la menor durante el horario lectivo por un adulto/a responsable, siempre con el consentimiento escrito de la familia; sin el cual no será posible su participación en este curso estival.

En los horarios ampliados se flexibilizará el uso de la lengua inglesa, a juicio del profesorado y /o monitores responsables; pero se intentará que el inglés siga siendo la lengua de referencia para que su uso se asocie al ocio, al juego y a los momentos divertidos y cotidianos.

Se ofertará un periodo de entre 60 y 90 minutos de lunes a jueves para el refuerzo de las asignaturas de Lengua y Matemáticas que pudieran necesitar los menores inscritos como recuperación de materias no superadas en los cursos 4º, 5º y 6º de Primaria. Estas materias serán impartidas por maestros/as titulados enteramente en castellano.



SEXTA: TAREAS A REALIZAR POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

1. Realizar la programación en función de: las edades de los/as alumnos/as, los recursos espaciales y materiales concretos con que se cuenta y las directrices establecidas por la Concejalía de Educación.

2. Aplicar una metodología activa, participativa e integradora.

3. Proporcionar a los participantes en el curso todo el material didáctico y escolar necesario para seguirlo con aprovechamiento, incluidas las fotocopias que fueran necesarias.

4. Llevar a cabo el control de las instalaciones y del material del colegio en el que se desarrollará el curso, responsabilizándose de su buen uso y, en cualquier caso, informando de cualquier desperfecto o disfunción a la Concejalía de Educación, con la mayor celeridad posible.

5. Elaborar una Memoria Final al concluir el mes de julio.

6. Comprometerse a sustituir, de manera inmediata, a cualquier profesor/a o monitor/a que por cualquier causa tuviera que ausentarse; todo ello con conocimiento de la Concejalía de Educación.

7. Contar, en el diseño, programación y desarrollo de las actividades, con los criterios de máxima calidad en la prestación del servicio y con el Vº Bº de la responsable del seguimiento de este programa en la Concejalía de Educación.

8. La empresa se comprometerá a tener un seguro de responsabilidad civil de, al menos, 300.000 €, así como un seguro de accidentes para los menores participantes con unas coberturas de muerte o invalidez de 12.000 €, como mínimo, cada una y asistencia médica ilimitada por parte de la Cía. Aseguradora, en caso de accidente.



9. La empresa adjudicataria prestará apoyo administrativo, si así se le requiriese, en las dependencias municipales que se determine en horario de mañana y tarde durante el periodo de inscripciones, haciéndose cargo del cobro de cuotas mediante el procedimiento que estime oportuno, así como de resolver ágilmente cualquier incidencia relacionada con este tema, para lo que pondrá al servicio de los ciudadanos un número de teléfono, una dirección de correo electrónico y una atención presencial en su propia sede, en horario de oficina, siempre con capacidad resolutoria.

SÉPTIMA: CONTROL DEL SERVICIO:

El control del servicio corresponde a la Concejalía de Educación, a través de la responsable del Programa, que tendrá acceso a todas las instalaciones en las que se estén desarrollando las actividades del Curso estival, y a toda la información referente a las mismas.

La empresa adjudicataria designará a una persona responsable de este contrato, que se coordinará con la técnica municipal. Será el contacto directo entre la empresa y la Concejalía.

OCTAVA: PERSONAL DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

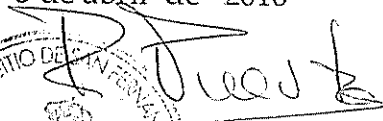
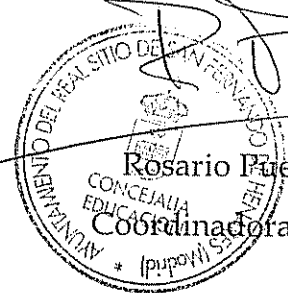
La empresa, antes del inicio del curso, deberá aportar el currículum vitae de los docentes y los/as monitores/as propuestos/as, para su valoración por el equipo técnico responsable de la Concejalía de Educación, que podrá estimar favorable o desfavorablemente la propuesta. En caso de considerarse inapropiado alguno o varios de los CV del personal propuesto, la empresa deberá presentar profesionales alternativos en un plazo máximo de 72 horas.



Ayuntamiento Real Sitio
san fernando
de henares

Todo el personal dependerá exclusivamente del adjudicatario del servicio, que tendrá los derechos y deberes inherentes a su calidad de empresario, debiendo cumplir todas las obligaciones en materia de seguridad social. El contratista facilitará, siempre que sea solicitado por los Servicios Municipales, toda la información que permita comprobar la situación de la plantilla.

San Fernando de Henares, a 5 de abril de 2016



Rosario Puerto Fernández
Coordinadora de Educación